

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



QUILLOTA 11 FEB. 2019

EXENTO N°: 1541 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NÚM 02423 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 17 de abril de 2017. (.2.) La Orden de Trabajo N° 1567 de Fecha 22 de mayo de 2017, La Orden de Trabajo N° 2337 de Fecha 25 de Octubre de 2017 de CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA ADULTOS. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4105 de Fecha 29/12/2017, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4106 de Fecha 29/12/2017. (.4.) Certificado de título. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE
RUT
CARGO
TÍTULO O ESTUDIOS
ASUMIR EN
NRO. DE HORAS
A CONTAR DESDE
EMPLEADOR
FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN AÑO 2017 A:
ROMINA ESTHER CRUZ ALARCON

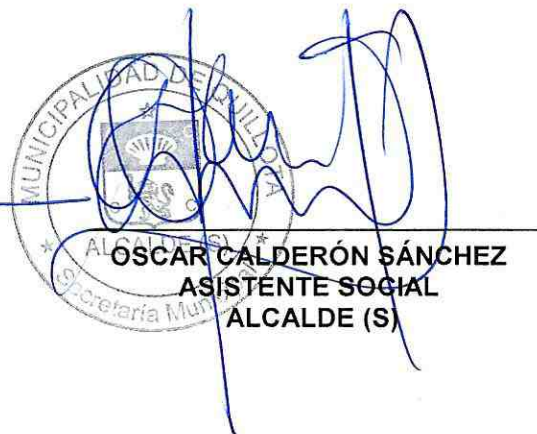
PSICÓLOGO
PSICÓLOGO
LICEO AGRÍCOLA
07 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
17/04/2017 HASTA 31/08/2017
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

OCS/DMB/JVS/LBS/eb/.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpo.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-

ANEXO DE CONTRATO

En Quillota, 17 de abril de 2017, se acuerda aumentar en 7 horas cronológicas semanales de carácter a PLAZO FIJO, a doña **ROMINA ESTHER CRUZ ALARCÓN**, RUT. [REDACTED] para realizar funciones como **PSICÓLOGA** en el **CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA ADULTOS**, a contar de 17 de abril de 2017 hasta el 31 de Agosto de 2017, con el cargo de los fondos **PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR**.

La remuneración mensual imponible por las 7 horas será de:

Sueldo Base	\$ 118.248.-
Total	\$ 118.248.-

(Ciento dieciocho mil doscientos cuarenta y ocho pesos)

Firman Conforme:


ROMINA ESTHER CRUZ ALARCÓN
Rut. N° [REDACTED]




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

QUILLOTA, 17 de abril 2017.-